



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Jueves 31 de diciembre	Número 298

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Cédula de emplazamiento por segunda vez

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos número 407-81, del art. 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Juan Riu Izquierdo, de Burgos, que interviene como administrador apoderado en nombre y representación de su hermana doña María de los Angeles Riu Izquierdo, contra Don Santiago Navarro Illana, su esposa o señora que vive en el piso, y las personas desconocidas que de alguna manera ocupen o vivan de manera continua o discontinua en el piso cuarto de la casa número 20 de la calle de la Moneda, de Burgos, se emplaza por segunda vez por medio de la presente a referidas personas desconocidas que de alguna manera ocupen o vivan de manera continua en el piso cuarto de la casa número 20 de la calle de la Moneda de Burgos, ocupando en su totalidad o alguna de sus habitaciones, para que dentro del término de doce días, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que les sirva de notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expedido la presente en Burgos, a 15 de diciembre de 1981. — El Secretario (ilegible). 7535.—1.680,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.487/81, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 17 de noviembre de 1981. — Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad estos autos de Juicio de faltas núm. 1.487 de 1981, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños, y en el que figuran como perjudicados: María Elena García Gallardo Del Río, de 45 años de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, calle Agustín de Betancort, núm. 19, 4.º A; conductor José María Hernández López, de 48 años de edad, casado, Ingeniero de minas y vecino de Madrid, con el mismo domicilio que la anterior.

Contra: Moutawadil Adelmajid, de 36 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en 78500 Poissi 87 Rue Blanche de Castille (Francia); en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Moutawadil Adelmajid, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y

que indemnice a la perjudicada María Elena García Gallardo Del Río en la cantidad de 13.529 pesetas en concepto de daños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de descuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Manuel Mateos Santamaría. — (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Moutawadil Adelmajid, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de noviembre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.234/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 21 de noviembre de 1981. — Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de Juicio de faltas núm. 1.234 de 1981, por denuncia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado José Luis Flores Esteban, de 29 años de edad, soltero, profesor y vecino de Luchana-Baracaldo (Vizcaya), calle Plaza Justo Pérez Echevarría, nú-

mero 3, 3.º-D; Aksim Brik, de 50 años de edad, casado, obrero y vecino actualmente en Francia, Suresnes 92150, 9 Avenue Jean-Jaures.

Contra: Anes Charles Alberto, de 22 años de edad, soltero, obrero y vecino actualmente en Francia, 19 Rue Elie Jaloustre 63360, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Anes Charles Alberto, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días, en caso de impago de dicha multa, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado José Luis Flores Esteban en la cantidad total de 180.365 pesetas, en concepto de daños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Manuel Mateos Santamaría. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Aksim Brik y al inculcado Anes Charles Alberto, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de noviembre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.724/81, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 26 de noviembre de 1981. — El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente Juicio verbal de faltas núm. 1.724/81, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura

como perjudicado Jesús Jimeno Elordy Zapaterieche, mayor de edad casado, electricista y vecino de Sestao (Vizcaya), calle Libertad, número 6, 6.º.

Contra: Antonio Albex Pereira, domiciliado en Aubrier (Luxemburgo), hoy en ignorado paradero; y siendo partes el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio Albex Pereira de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Manuel Mateos Santamaría. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Antonio Albex Pereira, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de noviembre de 1981. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.834/81, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 26 de noviembre de 1981. — Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de Juicio de faltas núm. 1.834 de 1981, por denuncia de atestado de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado Francisco Javier Fernández Rodríguez, de 28 años de edad, soltero, Ingeniero Técnico y vecino de esta ciudad, calle San Isidro núm. 11, segundo izquierda.

Contra: Boykoupain El Jadir Ali Mohamed, de 52 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con domicilio último en Amsterdam (Holanda), calle Marnixstraat 215 hs., L, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Boykoupain El

Jadir Ali Mohamed, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días, en caso de impago de la misma, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Francisco Javier Fernández Rodríguez en la cantidad total de 52.043 pesetas, en concepto de daños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Manuel Mateos Santamaría. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Boy Koupain El Jadir Ali Mohamed, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de noviembre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.810/81, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 26 de noviembre de 1981. — El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente Juicio verbal de faltas núm. 1810 de 1981 sobre imprudencia simple con resultado de daños, en virtud de denuncia de Severo Ortiz Soto, de 60 años de edad, casado, Ferroviario y vecino de esta ciudad, calle Calderón de la Barca, núm. 4, 3.º. Como perjudicado Renfe.

Contra: Francisco Carlos Conservation Dorai, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Portugal, Saint Clova, 92.210; siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Fran-

cisco Carlos Conservation Doria, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Manuel Mateos Santamaría. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculgado Francisco Carlos Conservation Doria, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de noviembre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

JUZGADOS MILITARES

CAJA DE RECLUTA NUM. 611

Filiación: Félix Medina González; D. N. I. núm. 909.184.002, hijo de Julián y de Arsenia, nacido en Isar (Burgos), el día 14 de junio de 1949; religión, C. A. R.; estado civil, soltero; Profesión u oficio habitual (religioso) Profesor. Domiciliado en Sullana-Piura (Perú), C./ Ugarte, 584. Medidas: Talla, 1,82; peso, 80 klms.; perímetro torácico, 86.

Burgos, 9 de diciembre de 1981. El Comandante Juez Instructor, Fernando de las Heras Gago.

Filiación: Tomás Gutiérrez de Ayala; D. N. I. 13.096.999; hijo de Fernando y de Hilda, nacido en Palencia, el día 16 de octubre de 1957; religión, C. A. R.; estado civil, soltero; con domicilio conocido en Consulado de Montpellier, en Francia; Medidas: Talla, 1,77, 76 klms.; perímetro torácico, 99.

Burgos, 9 de diciembre de 1981. El Comandante Juez Instructor, Fernando de las Heras Gago.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y confor-

me a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por RENFE se ha solicitado licencia para instalar un almacenamiento de gas en sus instalaciones de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Ricardo García García Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las memorias valoradas o proyectos para la ejecución de las siguientes obras:

Reparación azud en captación de agua; Conducción agua por puente antiguo sobre río Trueba; Defensa del río Trueba y escalerilla; Pavimentación camino de Pomar; Pavimentaciones en El Vado; Pavimentaciones en Villacomparada; Reparación Parque del Salcinal; Reparación Parque y presa Villacobos; Reparaciones de Instalaciones deportivas; Alumbrado público en El Vado; alumbrado público en Medina de Pomar.

Se someten a información pública, y por razón de urgencia, exclusivamente por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados y formularse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Medina de Pomar, 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de diciembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplementos y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión extraordi-

naria de 24 de noviembre de 1981 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 276 de 3 de diciembre de 1981.

Los suplementos y habilitación de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1: Denominación: Remuneración personal; Créditos anteriores, 8.570.262; Aumentos o bajas, suplementos, 1.977.202; Créditos definitivos, 10.547.464.

2; Compra bienes corrientes, 7.340.000; 2.341.197; 9.681.197.

9; Variación pasivos financieros: 436.653; 275.621; 712.274.

Total: 16.346.915; 4.594.020: 20.940.935.

1; Remuneraciones de personal: habilitación, 26.000; 26.000.

Total: 26.000; 26.000.

Bajas:

1; Remuneración de personal: 8.112.236; 2.495.805; 5.616.431.

2; Compra de bienes corrientes: 5.100.000; 1.604.250; 3.495.750.

8; Variación de activos financieros: 50.430; 50.430;

9; Variación pasivos financieros: 1.878.540; 469.535; 1.409.005.

Totales: 15.141.206; 4.620.020; 10.521.186.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Medina de Pomar, a 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

AYUNTAMIENTO DE CABIA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Agustín Vivar Berezo, ha solicitado la instalación de una cuadra destinada a ganado vacuno y lanar en el lugar denominado El Arreadero, con capacidad para 24 vacunos y 130 lanares.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cabia, a 11 de diciembre de 1981.
El Alcalde, Agustín Vivar.
7556.—1.120,00

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de pavimentación de calles de esta localidad, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva depositada por el contratista D. Aurelio Para Escribano, adjudicatario de las obras de «Pavimentación de calles de esta localidad».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Canicosa de la Sierra, a 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde, P. O., Benedicto Ureta Chicote.
7526.—1.190,00

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, aprobó con quórum legal, los expedientes que comprenden la creación y nueva implantación de las Ordenanzas siguientes:

Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas; Tasas sobre puestos, barracas y casetas en terrenos de uso público; Tasas sobre recogida domiciliaria de basuras; y Tasas sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

El acuerdo aprobatorio, junto con las tarifas y Ordenanzas reseñadas, estarán a disposición del público durante quince días, a fin de que puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que, de conformidad con la disposición transitoria tercera, uno, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero y en cumplimiento del artículo 17 del mismo, se hace público para general conocimiento.

Canicosa de la Sierra, a 11 de diciembre de 1981. — El Tte. de Alcalde, Benedicto Ureta Chicote.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión del día 24 de noviembre de 1981, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte siguientes hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso del arrendamiento de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y de establecimientos industriales y comerciales de esta ciudad de Salas de los Infantes.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil, a las catorce horas, en el Salón de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Para más detalles, modelo de proposición y pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal.

Salas de los Infantes, a 18 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 1981, acordó por unanimidad y con el quórum que al efecto establece el apartado d) del artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, instruir el expediente de autorización del Ministerio de Administración Territorial, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, para enajenar mediante subasta pública los bienes calificados de propios que a continuación se describen:

Edificio y solar ubicados en la calle del Pozo, números 13 y 15 respectivamente, que lindan, entrando por la derecha, con Antonio de la Fuente Tornadijo, Donato Herrera Bernal, Florencio Martínez Sáiz y Cipriano Alonso Castrillo; izquierda, calle, Eduardo Martínez Martínez y Constantino Bárcena Bernal; y fondo, Luis Tobar Tornadijo. El edificio ha sido destinado a sala de Ayuntamiento y Secretaría, descalificado por acuerdos de 22 de mayo

de 1977 y 28 de agosto de 1977 y vivienda del Guarda. El solar anejo al edificio se ha destinado a patio anejo a la vivienda del Guarda.

Por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se abre el preceptivo período de 15 días hábiles para información pública, durante el mencionado período el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal para que cuantos quieran puedan examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea el plazo no se admitirá ninguna, y se seguirán los trámites legales y reglamentarios.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Burgos, a 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, en funciones, Amando de la Fuente Gil.

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes acordó, por unanimidad, y con la mayoría que al efecto establece el apartado g) del artículo 3, núm. 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y de acuerdo con lo previsto en el número 1 del artículo 16 de la citada Ley, aprobar el expediente de crédito extraordinario y suplemento de créditos al Presupuesto Ordinario de 1981.

El mencionado expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal, y a tal efecto, durante 15 días, se pueden presentar contra el mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

San Mamés de Burgos, a 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, en funciones, Amando de la Fuente Gil.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA-URRIA

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 22 de octubre último, aprobó el proyecto técnico de alumbrado público de Quintana Entrepeñas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Manuel Gadea Martínez, por importe de 316.150 pesetas.

Lo que se publica para general

conocimiento haciendo constar que referido proyecto con sus documentos anexos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Merindad de Cuesta Urria, 17 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Abilio Alonso.

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1981, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1.º Poner al cobro las tasas municipales de 1981.
- 2.º Aprobar el expediente de modificación de créditos, número 1 relativo al ejercicio de 1981.
- 3.º Aprobar la imposición de las ordenanzas fiscales y sus tarifas correspondientes, con sometimiento de las mismas a la aprobación de la Delegación Provincial de Hacienda de acuerdo con lo determinado por la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Ordenanzas:

1. Residencias y comedores de estudiantes.
2. Licencias urbanísticas.
3. Abastecimiento de aguas.
4. Recogida de basuras.
5. Alcantarillado.
6. Cementerios y pompas fúnebres.
7. Voz pública.
8. Mesas y sillas.
9. Playas y piscinas.
10. Rieles, postes, cables y palomillas.
11. Contribuciones especiales para establecimiento, ampliación o mejora de servicios.
12. Para ejecución de obras.
13. Gastos suntuarios.
14. Circulación de vehículos a motor.

Los padrones correspondientes a estos acuerdos y el expediente de modificación.

La normativa de las Ordenanzas y sus tarifas, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las personas legítimamente interesadas, para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación previstas en el Boletín Oficial de la provincia, puedan ejercer las acciones previstas en la ci-

tada ley y referidos a los acuerdos que por el presente se publican.

Poza de la Sal, 12 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Cesáreo Padilla Calvo.

AYUNTAMIENTO DE HUERMECES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, aprobó el proyecto de Instalación de alumbrado público, en la Entidad Menor de este Ayuntamiento de Quintanilla Pedro Abarca, redactado por el Ingeniero Industrial don Fernando García Melús.

El proyecto y demás documentos se exponen a información pública, a fin de oír reclamaciones, por un plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huérmedes, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE NOFUENTES

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, aprobó el proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto, don Rafael Fernández Rojas, para la obra de cementerio, por un presupuesto de 1.589.652 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndoles saber que dicho proyecto con sus documentos anexos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, durante los cuales pueden examinarle y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Nofuentes, 17 de diciembre 1981. El Alcalde, Avilio Alonso.

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Instruido Expediente de Transferencia de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Olmillos de Muñó, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Román de la Fuente Manso.

JUNTA VECINAL DE ORDEJON DE ARRIBA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Gutiérrez Peña con un presupuesto de 3.795.418 pesetas, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría de esta Junta, por el término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ordejón de Arriba, 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de los corrientes ha adoptado el acuerdo de enajenar el solar existente en la calle de los Defensores del Alcázar del casco urbano de esta localidad que tiene una superficie de 100 metros cuadrados y linda por la derecha entrando, escuela; izquierda, Estanislao Martín Gómez; espalda, Brígida González Pérez, y frente, dicha calle.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Gumiel de Hizán, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE RELLOSO

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Medina de Pomar, para las obras de ampliación de la red de abastecimiento de agua de esta localidad, se somete a información pública por razón de herencia por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado

y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Relloso, a 14 de diciembre 1981.
El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad el Proyecto-Memoria para las obras de pavimentación de calles en su primera fase por importe de tres millones ocho mil seiscientos treinta y seis pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Manuel Gutiérrez Peña, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales pueden presentarse una vez examinado, cuantas reclamaciones crean convenientes.

Santa Gadea del Cid, 20 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Andrés Urrichi Montoya.

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Ayuntamiento que presido en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de los corrientes acordó por unanimidad, y con la mayoría que al efecto establece el apartado g) del artículo 3.º, número 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y de acuerdo con lo previsto en el número uno del artículo 16 de la citada Ley, aprobar el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos al Presupuesto Ordinario de 1981.

El mencionado expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, y a tal efecto durante 15 días se pueden presentar contra el mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Buniel, a 23 de diciembre de 1981.
El Alcalde, Carlos Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y los artículos 125 y 151 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, y al haber adquirido un suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción en su fase

provisional, de las normas subsidiarias de Planeamiento del ámbito de todo el Término Municipal de Castrillo de la Vega, se someten al trámite de formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento durante un mes, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en cuyo período podrá examinarse por los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y formular por escrito las sugerencias y alternativas que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de la Vega, 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde, J. Pinto.

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobados provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, quedan expuestos los documentos que integran aquéllas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas libremente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 19 de diciembre 1981.
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 del mes de octubre de 1981, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el cambio de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de Alguacil, por la de Agente Municipal cometidos múltiples.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho período puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

La Horra, a 9 de diciembre 1981.
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit

resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Fresneda de la Sierra, a 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 23-12-1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 1.667.000.

Total ingresos, 1.667.000 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 1.667.000.

Total gastos, 1.667.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Buniel, a 23 de diciembre de 1981. — El Presidente, Carlos Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE BELORADO*Nota aclaratoria*

Para aclaración del anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 284 del día 14 de los corrientes, sobre información pública de las Normas Subsidiarias de este término municipal, se hace constar, ante la duda que pueda suscitarse, que el art. 32, que figura en el mismo, se refiere a la Ley de 12 de mayo de 1956, que coincide con el 41 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

Belorado, 16 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 16 del actual, aprobó el Proyecto de ejecución de Pabellón para Frontón cubierto, redactado por el Arquitecto don Rafael Fernández Rojas, con un presupuesto de contrata de 22.552.195 pesetas, lugar de emplazamiento en el «Colmenarejo» de propiedad municipal.

Lo que se hace público por espacio de treinta días a efectos de oír reclamaciones, cuyo proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hontoria del Pinar, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde, B. Berzosa.

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de diciembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes**

1.—Remuneraciones del personal, 804.324 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 87.566 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 100.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 9.010.

Total del presupuesto preventivo, 901.000 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes.**

1.—Impuestos directos, 162.740.

2.—Impuestos indirectos, 52.261.

3.—Tasas y otros ingresos, 1.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 653.848.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 31.151.

Total del presupuesto preventivo, 901.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Mambrillas de Lara, a 12 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RIO TIRON

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de diciembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes**

1.—Remuneraciones del personal, 589.867 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.139.671 pesetas.

4.—Transferencias corrientes pesetas, 600.

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 17.476.

Total del presupuesto preventivo, 1.747.614 pesetas.

Estado de ingresos

1.—Impuestos directos, 352.277.

2.—Impuestos indirectos, 80.000.

3.—Tasas y otros ingresos, 40.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 963.337.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 312.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.747.614 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Fresno de Río Tirón, a 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Ríoja.

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de diciembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes**

1.—Remuneraciones del personal, 358.549 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 482.843 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 500

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 8.503.

Total del presupuesto preventivo, 850.395 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes**

1.—Impuestos directos, 196.653.

2.—Impuestos indirectos, 50.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 602.742.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo, 850.395 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Redecilla del Campo, a 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Miguel Angel Riaño.

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 112.832 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 205.674 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 100.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.218.

Total del presupuesto preventivo, 321.824 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 107.829.
- 2.—Impuestos indirectos, 160.600.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 197.405.

Total del presupuesto preventivo, 321.824 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Salinillas de Bureba, 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Bernardo Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

La Corporación municipal, en se-

sión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 1981 por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 112.581 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 446.021 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 150.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, 5.643 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 564.395 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 74.579.
- 2.—Impuestos indirectos, 155.100.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 173.716.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 151.000.

Total del presupuesto preventivo, 564.395 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Bañuelos de Bureba, a 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Valentín García.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE QUINTANAPIO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con carácter de urgencia, a las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en el Salón de Actos de esta Junta Vecinal, subasta pública extraordinaria para ena-

jenar 39.463 pinos pináster con un volumen de 12.002 metros cúbicos de madera, marcados en el monte «La Campiña» núm. 67 del Catálogo, procedentes de incendio, en la tasación de 4.800.800 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al que correspondía celebrar la subasta.

De quedar desierta dicha subasta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, tasación y condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

La subasta se hace a riesgo y ventura del comprador.

Quintanaopio, a 18 de diciembre de 1981. — El Presidente de la Junta Vecinal, Gerardo Bárcena Fernández.

7693.—1.610,00

JUNTA VECINAL DE OJEDA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 19 de enero de 1982, a las seis de la tarde, se celebrará en el Salón de Actos de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables, procedentes de incendio, sita en el monte núm. 97 «Hoya Grande» de la pertenencia de esta Junta Vecinal, de 2.107 pinos pináster, con un volumen de 676 metros cúbicos de madera, en la tasación de 270.400 pesetas.

Fianza provisional: 13.520 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las dieciocho horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 26 de enero de 1982, a la misma hora, tasación y condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

La subasta se hace a riesgo y ventura del comprador.

Ojeda, 15 de diciembre de 1981. El Presidente de la Junta, Jacinto Gredilla Ortiz.

7694.—1.590,00